



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

**7084**

*Procedimiento ordinario 584/2012*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000584 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JOSE GALLARDO LOZANO contra RAMON JUSTICIA ROMERO sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

### FALLO

**Que, estimando la demanda** de D. Francisco-José Gallardo Lozano frente a D. Ramón Justicia Romero, condeno a este demandado a que abone al actor la cantidad de **1.142'02 €**, más los intereses que se devenguen según lo dispuesto en el fundamento cuarto de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RAMON JUSTICIA ROMERO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Marzo de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

